

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE **GUADALAJARA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE **COMUNICACIÓN Y PRENSA"**

Página 1 de 53







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA", en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025, de la Partida Objeto del Gasto 3651, del ejercicio fiscal 2025. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

BASES
Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.	
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.	
ÁREA REQUIRENTE	ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.	
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.	
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación.	
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio e Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.	
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocament respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
CONVOCANTE	El Ente público que, a través del área requirente y la Unidad Centralizada Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley.	
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado Procedimiento Contratación, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación servicios.	
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la Ur Centralizada de Compras determinan que una propuesta no es susceptible d	
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE, mediante el cual se lleva a cabo	

de.

A

Página 2 de 53



te cuida

6



	la propuesta técnica.		
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.		
DOMICILIO	Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.		
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.		
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.		
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante , su Apoderado de Representante Legal.		
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).		
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Contratación		
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.		
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.		
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.		
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Estado de Jalisco y sus Municipios.		
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servici a adquirir.		
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas d procedimiento.		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA I COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA".		
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE.		
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.		
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la CONVOCATORIA de carácter leg administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir, o la finalidad que la convocante emita el FALLO a su favor.		
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN.		
SAC	Sistema de Armonización Contable.		
SAT	Servicio de Administración Tributaria.		
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pued modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica económica del PARTICIPANTE.		
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .		
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN, en donde los PROVEEDORES podrár entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con		

Página 3 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara Ial
ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.		

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR	
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	24 de octubre de 2025	A partir de las 10:10 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.	
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	24 de octubre de 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025	
Visita de campo	Pa	ra este PROCEI	DIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo	
Recepción de preguntas	28 de octubre de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: tania.murillo@guadalajara.gob.mx y/o er DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	31 de octubre de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules núm 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	
Acto de Junta de Aclaraciones	31 de octubre de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules númer 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.f. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	
Registro para la Presentación de Propuestas.	07 de noviembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalaja con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalaja Jalisco.	
Presentación y Apertura de Propuestas.	07 de noviembre de 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalg número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.	
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	14 de noviembre de 2025	A partir de las 09:50 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.	

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente PROCEDIMIENTO licitatorio es llevar a cabo la "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA", conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer SERVICIOS con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

Página 4 de 53



1.1. ÁREA REQUIRENTE

PARTIDA PARTIDA
1
ÁREA REQUIRENTE
OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN será adjudicado mediante CONTRATO CERRADO bajo la modalidad de cantidad y precio fijo, como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES	1	SERVICIO

El ÁREA REQUIRENTE será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas BASES y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La prestación del SERVICIO, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del ÁREA REQUIRENTE.

Se considerará que el PROVEEDOR ha entregado los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la ÁREA REQUIRENTE y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del ÁREA REQUIRENTE.

TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago: Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN el pago se realizará en una SOLA EXHIBICIÓN Y/O PARCIALIDADES.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través del ÁREA REQUIRENTE deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el ÁREA REQUIRENTE.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

Página 5 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo. Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalniana Inl

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el FALLO de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al PROVEEDOR adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes BASES u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del CONTRATO.

3.2 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.3 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad conforme a los términos establecidos en las presentes BASES, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.
- c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el PARTICIPANTE deberá presentar la constancia de registro en el Padrón de Proveedores a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del FALLO, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del CONTRATO, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del REGLAMENTO.

A of

Página 6 de 53



te cuida





En caso de que el PARTICIPANTE adjudicado no presente la constancia de registro en el ÁREA DE DESARROLLO PADRÓN DE PROVEEDORES dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse CONTRATO alguno con dicho PARTICIPANTE. En tal supuesto, la CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES verificará que el giro del PARTICIPANTE corresponda al ramo de bienes objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará CONTRATO alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO. para ello deberán de acudir al ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN.

- En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Junta Aclaratoria. aclaraciones y la PROPUESTA del adjudicado.
- Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del PARTICIPANTE que la incumpla, de indemnizar al ÁREA REQUIRENTE y/o de la DIRECCIÓN y/o al Municipio de Guadalajara, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE durante cualquier etapa del PROCESO LICITATORIO podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la CONVOCATORIA, aclaraciones y diferimiento de FALLOS, entre otros, en correspondiente inmerso en el portal transparencia: https://transparencia:guadalajara.gob.mx/licitaciones2025; siendo obligación del PARTICIPANTE realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el presente proceso de LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" el cual esta adjunto en las presentes BASES. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el DOMICILIO de manera física, deberá estar firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: tania.murillo@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acompañada en formato Word, en la fecha y horario establecido en el Calendario de Actividades de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del CONVOCANTE.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el CONVOCANTE no fendrá obligación de dar



respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la CONVOCATORIA y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el Calendario De Actividades de las presentes BASES.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus Representantes Legales a la Junta de Aclaraciones, será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la LEY, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</u>
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 Propuesta Técnica y 3 Propuesta Económica.
- f. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- g. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

Página **8** de **53**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara La

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

la Cladad que de Le Cuida

9



- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3.
 Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:



	PENDER HIT EXPOSE	Rango de Número de Trabajadores	Rango de Monto	messessa kinda (a.v.)	
Tamaño	Sector	(Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Doods \$4.04	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Desde \$4.01 Hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Danie 100 01	C 225	
	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235	
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Hasia \$200	250	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

Página 9 de 53

La Cludad que

cuida



MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el Calendario de Actividades de las presentes BASES, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la LEY.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán entregar con FIRMA AUTÓGRAFA el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas BASES, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.

Cualquier PARTICIPANTE que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su PROPUESTA.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica.
- b) Anexo 3. Propuesta Económica.
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite).
 - Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
 - Tratándose de personas Morales, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antiquedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, à nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
 - Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - Copia simple del Acta de Nacimiento.

Página 10 de 53



- B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.
 - 9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- i) Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- I) Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.
- o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN(y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese ácto haya sido designado. por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la LEY.



El PARTICIPANTE que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).

Además, deberá de presentar CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el CONTRATO que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del CONTRATO; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué PARTICIPANTE correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la PROPOSICIÓN conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

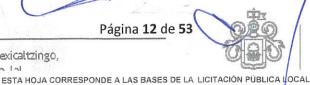
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o a. Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia; b.
- Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable. C.
- Se procederá a la apertura del SOBRE con las PROPUESTAS, verificando la documentación solicitada d. en el numeral 9 de las presentes BASES, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- Un miembro del COMITÉ dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido; e.
- Cuando menos uno de los integrantes del COMITÉ asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes f. (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, g. constancia de los actos y posterior FALLO;
- En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostemer todas y cada una h. de las condiciones de sus PROPUESTAS, o las retire antes de la emisión de la RESOLUCIÓN que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el

Página 12 de 53

LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el COMITÉ no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los PARTICIPANTES que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los SOBRES con sus PROPUESTAS, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del COMITÉ, quedando a resguardo del Secretario del COMITÉ junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los PARTICIPANTES el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, será adjudicado a un solo PARTICIPANTE, que cumpla con los requisitos Legales, Administrativos y Técnicos y además de la Evaluación Económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisados y analizados los SERVICIOS objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, consideran que para el presente proceso licitatorio resulta conveniente utilizar el criterio BINARIO. Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la LEY, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Se establece como criterio de evaluación el BINARIO, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el CONVOCANTE; requisitos de aspecto legales y administrativos, así como también los requisitos de carácter técnico (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia LEY, en este supuesto, la CONVOCANTE evaluará al menos las dos proposiciones que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas PROPUESTA no resulten solvente, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. Si únicamente se presenta una PROPUESTA, esta será evaluada bajo las mismas condiciones, para la cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en las presentes BASES y el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

De la o las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES. la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS emitirá Dictamen Legal Administrativo, en el cual se plasmará si el o los PARTICIPANTES cumplen o no cumplen con los requisitos Legales Administrativos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes BASES.

El ÁREA REQUIRENTE correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Únicamente el o los PARTICIPANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes BASES serán susceptibles de evaluación económica. En consecuencia, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, en el cual se integrará y documentará la evaluación correspondiente de los PARTICIPANTES.

Página 13 de 53



Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada, no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la LEY.

Si durante la evaluación económica de las **PROPOSICIONES** que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las PROPUESTAS. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPUESTAS.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la **DIRECCIÓN**, o el Servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a los **PARTICIPANTES** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las PROPUESTAS y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los PARTICIPANTES no se podrán poner en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un PARTICIPANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPUESTA.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

Página 14 de 53

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara Inl Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su PROPOSICIÓN de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta CONVOCATORIA y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en las presentes BASES, el anexo técnico y los demás anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en LA PROPUESTA del PARTICIPANTE no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los PARTICIPANTES para elevar los precios objeto del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- Si se acredita que al PARTICIPANTE que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- Si el PARTICIPANTE no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- n. Si el importe o precio ofertado de la PROPUESTA presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el PARTICIPANTE se nieque a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la CONVOCANTE y/o ÁREA REQUIRENTE, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente CONVOCATORIA, según aplique y proceda.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilió fiscal en el Estado de Jalisco.
- Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- En el supuesto de que el PARTICIPANTE se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69/B del Código Fiscal de la Federación.

Página 15 de 53



Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara Lal



- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del PARTICIPANTE y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los PARTICIPANTE como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.
- Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la PARTIDA de la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Cuando el PARTICIPANTE que intervenga en PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- x. En caso de participación conjunta, cuando los PARTICIPANTES asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes BASES.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de Autoridad Judicial; por la CONTRALORÍA CIUDADANA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del ÁREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea suspendido o cancelado se avisará a todos los PARTICIPANTES.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y

LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 16 de 53



- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- c. Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El COMITÉ podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el FALLO O RESOLUTIVO dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la RESOLUCIÓN del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este a los PARTICIPANTES, además de ser publicado a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el PARTICIPANTE en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del FALLO o RESOLUCIÓN por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la LEY.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El COMITÉ resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar PROPUESTAS cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE considere que el PARTICIPANTE no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las PROPUESTAS existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

Página 17 de 53

te cuida



- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, el COMITÉ podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del Municipio de Guadalajara, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el COMITÉ son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El PROVEEDOR adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el ÁREA CONTRATANTE por medio que esta disponga.

La firma del CONTRATO se llevará a cabo en la Dirección de lo Jurídico Consultivo o en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudiçado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por

Página 18 de 53

te cuida

5

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalniana Inl

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PROVEEDOR adjudicado en el presente procedimiento tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o agotar techo presupuestal, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de la prestación de los servicios objeto de esta LICITACIÓN el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del CONTRATO incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el PROVEEDOR deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes BASES y en el CONTRATO respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la fecha del FALLO.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en Tesorería Municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 15 de estas BASES denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del CONTRATO) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la LEY. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir del primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al CONTRATO principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorquen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el PROVEEDOR deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del ÁREA REQUIRENTE. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, número de CONTRATO, número de la fianza y monto de la misma. Además, el PROVEEDOR deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo debidamente firmada por el Representante Legal del PROVEEDOR.

El ÁREA REQUIRENTE será responsable de notificar a la Titular de la DIRECCIÓN la solicitud de liberación En consecuencia, la DIRECCIÓN emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento 🗤 de anticipo.

Página 19 de 53



22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la Orden de Compra y/o CONTRATO y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO si el PROVEEDOR infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la LEY y los siguientes supuestos:

- Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO. a.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de b. rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de prestar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la Orden de Compra y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el PROVEEDOR tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del Municipio de Guadalajara, el ÁREA REQUIRENTE aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
e 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el PROVEEDOR sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el ÁREA REQUIRENTE podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el ÁREA REQUIRENTE, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes BASES, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El PARTICIPANTE deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en do documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación

OCAL

Página 20 de 53

LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el PARTICIPANTE deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9 de las presentes BASES, manifestar su consentimiento expreso para que la DIRECCIÓN, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la CONTRALORÍA CIUDADANA, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY;

Nicola Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Ja Guadalajara, gob.mx Página 21 de 53

Coblemo del

La Audad que 😽



- 2. Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u
 Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el CONTRALORÍA CIUDADANA.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, no se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la **LEY** y los artículos 30 y 31 de su **REGLAMENTO**.

Guadalajara, Jalisco; 24 veinticuatro de octubre de 2025

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Guadalajara.gob.mx

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Página 22 de 53

Goblemo de

te cuida

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LÓCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA		Entrega	
MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 9.1 inciso	Si	No
Anexo 2. PROPUESTA Técnica.			
La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
Anexo 3. PROPUESTA Económica.			
La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.	b)		
La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.			
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	с)		
 Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite). Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el 	d)		
 Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de 	6		
Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del		/	

Nicolás Regules 63, Ranta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalbiaro del

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 23 de 53



PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.		
 Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no 		
 mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de 		
antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	h)	
9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social		
 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 	n	
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y	i)	
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el	i) j)	
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.		
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente. Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del	j)	
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente. Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).	j) k) I)	
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente. Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE). Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	j) k)	
opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente. Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).	j) k) I)	

Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la PROPUESTA.

Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados

1

Página 24 de 53



te cuida

6



La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES

El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

Página **25** de **53**

te cuida

8



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
bajo protesta o 091-2025 CON	l al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDLICONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE DN Y PRENSA"
LICITANTE:	
Dirección: Teléfono:	
Correo:	
No. De PROVE	
	de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA LO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado)

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

F

A.

Página **26** de **53**

CEO La Clurado C

te cuida



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD		
Guadalajara Jalisco, a	de	del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro baio protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la PROPUESTA en SOBRE cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
			The state of the s
	T		9

La presentación de este documento es de carácter obligatorio. Sin él no se podrá participar ni entregar PROPUESTA alguna ante la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo (razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Página 27 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara Ial

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la LEY, el ÁREA REQUIRENTE presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO EA/OEP/308/2025 REQUISICIÓN 20251278-00

- 1.- DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA.
- 2.- UNIDAD RESPONSABLE: ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.

3.-OBJETIVO:

Tiene como finalidad Diseñar, planificar y ejecutar productos audiovisuales para el área de Medios de Comunicación y Prensa de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, con el propósito de comunicar de manera clara y efectiva las principales acciones de la Administración Municipal, fortalecer la identidad institucional y mantener una comunicación constante con la ciudadanía, contribuyendo a consolidar un vínculo de confianza, cercanía y transparencia entre el Gobierno de Ġuadalajara y la ciudadanía.

4.- OBJETO GENERAL:

La contratación de servicios de la industria filmica para atender las necesidades del área de Medios de Comunicación y Prensa, consistentes en el diseño, producción y entrega de productos audiovisuales de alta calidad técnica. Dichos materiales están destinados a difundir de manera estratégica los programas, proyectos, eventos y acciones institucionales de la Administración Municipal.

5.-ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

En la actualidad, los contenidos audiovisuales se han consolidado como un medio estratégico para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la cercanía con la población. Sin embargo, la producción de estos materiales requiere de conocimientos técnicos, experiencia profesional y recursos especializados que exceden las capacidades internas del área, lo que hace necesaria la contratación de un proveedor externo.

De esta manera, se justifica la contratación de servicios de la industria filmica que garanticen la generación de contenidos innovadores, pertinentes y de alta calidad, con el fin de apoyar al área de Medios de Comunicación y Prensa en su labor de consolidar el vínculo entre el Gobierno de Guadalajara y la ciudadanía.

1

1

Página 28 de 53

LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Lag

te cuida

J



6.- ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio comprenderá el diseño, planificación y ejecución de un conjunto integral de herramientas audiovisuales orientadas a fortalecer la estrategia de comunicación institucional del municipio de Guadalajara.

El proveedor deberá garantizar la producción de materiales con estándares profesionales de calidad cinematográfica, así como la entrega en tiempo y forma de los productos en los formatos requeridos, adecuados para su difusión en medios masivos y digitales.

7.- ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:

7.1.- Producción de 8 spots audiovisuales: Consistirá en la elaboración de 8 spots con calidad cinematográfica de gran formato, en resolución 2K o 4K, adecuados para su difusión tanto en televisión como en redes sociales. Los spots destinados a plataformas digitales deberán mantener el mismo nivel de calidad en logística y producción que los de alta gama, contemplando la participación de actores, selección de locaciones, vestuario, maquillaje, dirección de arte, tramoya, iluminación y demás elementos necesarios. Estos productos serán aptos para su difusión en medios digitales y masivos.

7.2.- Producción de 8 spots de audio: Comprenderá la generación de 8 spots en alta resolución, compatibles con cualquier radiodifusora o plataforma digital. Algunos de estos funcionarán como réplica de los materiales audiovisuales previamente elaborados, mientras que otros serán producciones independientes conforme a las necesidades institucionales. Todos los spots, tanto audiovisuales como de audio, estarán dirigidos a audiencias específicas, deberán cumplir con los estándares técnicos de transmisión y tendrán una duración aproximada de entre 20 y 30 segundos.

7.3.- Producción de 125 cápsulas narrativas o reels, con una duración aproximada de entre 30 y 50 segundos cada una, orientadas a la difusión de actividades institucionales. Dichas cápsulas tendrán un enfoque documental y podrán ser narradas mediante voz en off y/o a través de entrevistas con personas clave vinculadas con los temas a comunicar, garantizando claridad y pertinencia en los mensajes.

7.4.- Mensajes temáticos.

Se elaborarán 12 bites temáticos con mensajes directos a cámara, diseñados para transmitir de forma clara y concisa los ejes de comunicación institucional.

Asimismo, se producirán **8 cortos temáticos** en alta definición, con un formato tipo documental que relaten una historia de manera breve y precisa, con una duración máxima de entre 1:00 y 1:30 minutos.

El servicio incluirá la cobertura de eventos especiales según se solicite en las mesas de trabajo, tales como "Gerencia Noctuma", así como la producción y grabación de aquellos que requieran montaje multicanal con tres o más cámaras simultáneas. También se contemplará la grabación de material con cámara fija para el seguimiento de las actividades gubernamentales, de acuerdo con la agenda de producción y las mesas de trabajo establecidas.

Para garantizar la calidad y oportunidad en los entregables, el proveedor deberá contar con un equipo de seguimiento narrativo encargado de la obtención de imágenes para la elaboración de cápsulas temáticas, así como con un equipo de

Página 29 de 53

te cuida

5

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara Inf

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE À LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



edición responsable de procesar y entregar de manera oportuna el material audiovisual y sonoro requerido para redes sociales y otros medios de comunicación.

Modificaciones y supervisión:

Se contemplarán hasta cuatro ajustes o modificaciones sin costo adicional en los productos audiovisuales generados. Todo el proceso de diseño, planificación y producción deberá estar alineado con la estrategia de comunicación institucional del Ayuntamiento de Guadalajara y será supervisado y aprobado de manera conjunta entre el proveedor y el área requirente.

Coordinación y agenda de producción:

La realización de mesas de trabajo entre las partes involucradas permitirá establecer una agenda de producción efectiva, que facilite la programación y ejecución de los materiales audiovisuales. Con ello se garantizará la correcta orientación hacia las audiencias objetivo, utilizando los formatos más adecuados para su difusión.

8.- TIEMPO Y LOGÍSTICA DE ENTREGA:

El prestador del servicio deberá realizar entregas parciales a lo largo del periodo de ejecución del contrato. Cada entrega deberá incluir los productos en formato digital, acompañados de un reporte técnico detallado que contenga:

- Nombre y tipo del producto entregado (spot, cápsula, bite, etc.).
- Duración del material.
- Especificaciones del archivo.
- Hipervínculo del producto en la plataforma digital correspondiente.

El reporte técnico deberá entregarse en formato digital mediante carpeta organizada y accesible, garantizando el acceso completo a todos los productos generados en una plataforma digital. Los productos y reportes deberán entregarse también en dispositivos físicos (USB, CD o disco duro), en dos tantos idénticos, debidamente organizados. Las entregas se realizarán conforme a los plazos y ubicaciones que defina el área solicitante, asegurando su disponibilidad oportuna para difusión o uso institucional.

9.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Currículum institucional: El participante deberá presentar, como parte de su propuesta, una copia simple de su currículum institucional, firmada por su representante legal, en la que se incluya una descripción general de la trayectoria profesional de la empresa, destacando de manera específica su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.

Carta Compromiso de Permanencia del Equipo de Trabajo: El participante deberá presentar, como parte de su propuesta, una carta de garantía de cumplimiento firmada por su representante legal, en la que se establezca expresamente que el equipo de trabajo propuesto se mantendrá fijo durante toda la vigencia del servicio, salvo causa justificada y debidamente autorizada por el área requirente.

Carta de Garantía de Cumplimiento sobre la calidad de los productos: El participante deberá presentar, como parte de su propuesta, una carta firmada por su representante legal, en la que se asegure el cumplimiento de los estándares de calidad de los entregables, el respeto a los tiempos de entrega y la disposición para realizar ediciones o ajustes en caso de

LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

A T

Página **30** de **53**

te cuida

4



que el área requirente lo solicite, sin costo adicional y dentro de las 24 horas siguientes a dicha solicitud. Esta obligación deberá respaldarse con una carta de garantía de cumplimiento.

Carta bajo protesta de decir verdad sobre el equipo técnico: El participante deberá presentar, como parte de su propuesta, una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, en la que manifieste que cuenta con el equipo técnico necesario y suficiente para el desarrollo total de los servicios objeto del presente procedimiento.

10.- EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE:

El participante deberá acreditar experiencia en la prestación de los servicios objeto de este procedimiento mediante la presentación de, al menos, un contrato debidamente formalizado con instituciones gubernamentales, celebrado durante los ejercicios fiscales 2024 o 2025. Dichos contratos deberán corresponder a servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso.

Para efectos de validación, el participante deberá adjuntar copia simple del contrato correspondiente, así como la documentación que acredite su correcta ejecución, tales como facturas o constancias de cumplimiento expedidas por la dependencia contratante.

11.- REQUERIMIENTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El proveedor deberá asignar un equipo de producción profesional y especializado que garantice el cumplimiento eficiente del servicio solicitado, integrado por personal con experiencia comprobable en la industria fílmica y audiovisual.

El equipo de trabajo deberá incluir, como mínimo, los siguientes perfiles:

- Coordinador de cuenta.
- Ejecutivo de cuenta.
- Productor.
- Dos asistentes de producción para spots.
- Director.
- Asistente de dirección para spots.
- Videógrafos.
- Cinefotógrafo para spots de alta calidad y redes sociales.
- Asistente de fotografía para spots.
- Editores, como mínimo 2.
- Post-productores.
- Creativos.
- Copywriter.
- Titulador.
- Coordinador de tráfico.
- Operador de dron.
- Operador de slider.
- Locutor.
- Staff de apoyo.
- Gaffer.

Para acreditar lo anterior, el participante deberá presentar en su propuesta:

Página **31** de **53**

r agina 31 ac 3

te cuida

6



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

PROPUESTA ECONÓMICA	A		
TROTOLOTTICE CONTINUES	Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES	1	SERVICIO		
	AUDIOVISUALES			SUBTOTAL	
MONTO TOTAL CON LETRA:		IVA			
MONTO	TOTAL GOIN LL TION			TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del siguiente día hábil de la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS y/o el COMITÉ según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Guadalajara.gob.mx

Página 34 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiana Ial ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de del 2025. MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o moral). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS7 PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Página 35 de 53

LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle ____, de la colonia ____, de la ciudad de ____, C.P. _____, teléfono ____, y correo electrónico _____ ; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 36 de 53

LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara Ial ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

Guadalajara.gob.mx



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

	Guadalajara Jalisco, a	de	del 2025.
ACREDITACIÓN			

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

Name to ALLIGITANTE

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre dei Licitante:				
No. del Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)				
No. de Registro Federal de Contribuyentes:				
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)				
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalis				
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:				
Teléfono (s): Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (per	sona moral) o actividad preponderante (persona física)			
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial de Elector:				
PODER PODER PODER PODER Especial para Actos de Administració Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencio Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Po				
ATENTA	MENTE			

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 37 de 53



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 38 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiana Ial

Guadalajara.gob.mx



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi PROPUESTA económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 39 de 53

La Gludad d

e cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaisea Lol

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ___ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

4

A

Página 40 de 53

te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara Inl

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ 9/



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco	. a	de	del 2025

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página **41** de **53**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaisea del

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadala	iara	lalieco	2	de	del 2025
Guadala	liala	oansco.	a	uc	uci zuzu

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 42 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaisea del

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ te cuida

9



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

AUDIOVISUAL	ES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE CO	DMUNICACIÓN Y PRENSA"
	'IGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DI LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA F	
	Gua	adalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJAR PRESENTE.	A	
		AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
n e	ANVERSO	
[REVERSO	
		8
		, 0

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 43 de 53



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

ESTRATIFICACIÓN
Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1)
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente PROPOSICIÓN.
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.
3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 44 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara la

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Spñalar	la facha	de euscrinción	del documento.
	OGLIGIAL	ia icciia	ne anachreigh	dei documento.

- Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE. 2
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
- Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalniana Inl Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 45 de 53



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA" ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN

(PERSONA MORAL)	
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.	
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones	
Yo Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra habilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.	
ATENTAMENTE	
	1
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo	

Página 46 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaia Lal

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA" ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA FÍSICA)
Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.
AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo
×

Página 47 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalaiara, del Mexicaltzingo, Esta Hoja corresponde a las bases de la Licitación Pública Local Local Guadalaiara, gob. mx



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA" MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA, misma que estará sujeta a la evaluación de la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 48 de 53

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guada

Guadalajara.gob.mx

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 50 de 53





ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA_CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA __ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TÓDO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

FIN DEL TEXTO

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,

Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Página 49 de 53



te cuida

ESTA HOJA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRI AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA	E COMUNICACIÓN Y PRENSA"
	Guadalajara Jalisco, a de del 2025.
MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.	
	AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones
Yo, en mi carácter de Representante Legal de protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado coordinación con la empresa que represento, asumo la responsab fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de serviciones.	en éste PROCESO DE CONTRATACIÓN en bilidad total que resulte de cualquier violación al la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Partici Representante Lega	

TA

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal. Guadalajara.gob.mx

Página **51** de **53**



te cuida



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-091-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA FÍLMICA PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES PARA EL ÁREA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA"

BASES aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, en la Décima Novena Sesión Ordinaria, del día 24 de octubre de 2025.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto	P	
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz	Where	4
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	Carp	> 3
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto	The state of the s	A
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		Q
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		G

d

go. Página **52** de **5**



te cuida



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto	A Year Ar	JA.
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz	A feel	
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se reaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -

4

Nicotas Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.

Guadalajara.gob.mx

Página **53** de **53**





D